

## Lista actualizada TARIC - Mercancías Sometidas a Control ROHS RAEE

Para su información, transcribimos el contenido de la comunicación de la Subdirección General de Inspección Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior y de adjunta una **lista actualizada de TARIC** de las mercancías que están sometidas a control ROHS y RAEE.

**Asunto:** Lista de TARIC actualizada mercancías sometidas a control ROHS RAEE // S.I. SOIVRE (RD 993/2022)

Buenas tardes

Espero que todo siga bien en todos los ámbitos y que la puesta en marcha del control ROHS (RD 993/2022), se vaya incorporando a las rutinas de vuestros asociados sin problemas. Como anunciamos, estas primeras semanas se están dejando de adaptación de los usuarios al sistema y para afinar éste.

Tras ya 10 días de la puesta en marcha del control ROHS y del PUE ROHS, creemos que el sistema está funcionando de forma satisfactoria. Estos días han llegado **A ESTACICE PUE ROHS** (herramienta de gestión del S.I. SOIVRE), a través del **PUE ROHS** (soportado por AEAT), cercar de 15.000 solicitudes de control. Han surgido incidencias que se han ido resolviendo sobre la marcha. **Cualquier incidencia que se detecte, debería comunicarse al S.I. SOIVRE a través del que se realiza el control, o bien a los buzones de contactos de este Ministerio de Comercio ([BC\\_COMERCIO\\_PILOTO\\_ROHS@mincotur.es](mailto:BC_COMERCIO_PILOTO_ROHS@mincotur.es)) y al de la AEAT ([atenusu@correo.aeat.es](mailto:atenusu@correo.aeat.es)).**

Gran parte de las incidencias detectadas se han debido a una incorrecta cumplimentación de los formularios del PUE puestos a disposición en la sede de la AEAT. Se recuerda de nuevo, que el PUE está preparado para automatizar las comunicaciones con él, a través de los servicios web y de la bandeja de entrada, tanto de las comunicaciones de entrada como de salida, y que en principio se diseñó el formulario como una herramienta residual. **La utilización de herramientas informáticas convenientemente integradas mediante servicios web y bandejas de entrada, de modo que se automaticen todos los procesos, agilizará gestiones, facilitará la interacción con el PUE y minimizará los errores de los usuarios que se están produciendo** (al dejar al usuario que cumplimente directamente sobre el formulario).

**Se han detectado dudas recurrentes y errores de los declarantes**, motivo por el que os pedimos difundáis este correo y por el que se ha actualizado la lista de TARIC de las mercancías que están sometidas a control ROHS y RAEE. Como veréis, hemos dividido en dos pestañas la lista original, separando las mercancías que se gestionan por ESTACICE VUA (sistema habitual junto con los controles de seguridad) y las que van por el sistema del PUE (nuevo sistema PUE ROHS).

Hemos **añadido en el Excel una pestaña nueva en primer lugar**, a modo de ayuda, indicando las diferencias de un sistema y el otro.

En resumen, actualmente el **control ROHS se gestiona por las dos vías**, de modo que para:

- la **medida ROHS** – en TARIC AEAT figura ROS- (**certificado 1230**) para partidas diferentes de las del anexo del RD 330/2008, se gestionan a través del PUE ROHS. El sistema del PUE

levanta automáticamente y no hace falta declarar en la casilla 44 el certificado (excepto en el DUAZ)

- **la medida COM (certificado 1310)** para partidas de las del anexo del RD 330/2008, se gestionan por ESTACICE VUA. A partir de ahora los certificados 1310 responden a las tres medidas seguridad, ROHS y RAEE. Se declara el certificado, como siempre en la casilla 44 del DUA y se despacha levantando las tres medidas. En el momento que uno de los resultados es no conforme, la mercancía no podrá importarse.

ESTACICE VUA ha sido adaptado para incluir la gestión de los controles ROHS y RAEE según lo indicado arriba. La solicitud permite ahora solicitar control ROHS y RAE, junto al de seguridad, cuando se trate de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE). Se considera como AEE el pequeño material eléctrico (pme), y para las mercancías que sean AEE, diferentes del pme, el declarante deberá declarar en el campo especificidades que son AEE. Esto les obligará a elegir entre solicitar control normal, declara no procede o consulta si procede.

**Se mantiene actualizada** la lista en la web <https://ESTACICE.comercio.es>

Se recomienda **que se revise la versión actualizada del manual de usuario que se mantendrá colgada en el tablón de anuncios de esa misma web. Se colgará nueva versión en los próximos días.**

Por otro lado, se recuerda que se han habilitado por la AEAT **códigos de exención de la solicitud sistemática de control para determinadas operaciones de paquetería**. Se puede ver detalle en el manual de usuario del PUE ROHS, y en la NI GA 21/2022 publicada por la AEAT.

[https://sede.agenciatributaria.gob.es/static\\_files/Sede/Tema/Aduanas/Notas\\_info/NI\\_2022/NIG\\_A\\_2122.pdf](https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Tema/Aduanas/Notas_info/NI_2022/NIG_A_2122.pdf)

En breve se publicará un nuevo código para la **exención de la solicitud sistemática de control de determinados componentes de medios de transporte** (incluida la automoción), y una lista de TARIC que pueden acogerse a ella. Se dará publicidad tanto en la web del TARIC de la AEAT, como en la página de Comercio arriba indicada y en la nueva versión del manual de usuario del PUE.

Rogamos deis difusión a esta información entre vuestros asociados.

Saludos

**Subdirección General de Inspección, Certificación  
y asistencia Técnica de Comercio Exterior  
Secretaría de Estado de Comercio**



Secretaría.

Irun, 30 de enero de 2023